

Anexo No. 14

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE CON CANADÁ - CARNES PORCINAS DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sujetos en la importación a: Cupo y visto bueno.

CARNE DE PORCINO

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Toneladas Métricas											
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
0203110000, 0203120000, 0203191000, 0203210000, 0203220000, 0203291000, 0206300000, 0206410000, 0206900000, 0210120000 y 0210190000	Carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. Piernas, paletas, y sus trozos, de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados, sin deshuesar. Carne deshuesada, las demás, de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada. Carne de animales de la especie porcina	5.000	5.150	5.300	5.450	5.600	5.750	5.900	6.050	6.200	6.350	6.500	6.650 / ilimitado

	congelada, en canales o medias canales.												
	<p>Piernas, paletas y sus trozos de animales de la especie porcina, congelados, sin deshuesar.</p> <p>Carne deshuesada, las demás de animales de la especie porcina, congelada.</p> <p>Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados.</p> <p>Hígados de la especie porcina, congelados.</p> <p>Los demás despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados.</p>												

0406300000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero y requesón.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0406904000 0406905000 0406906000 0406909000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	200	219	238	257	276	295	314	333	352	371	390	409	428	447	466	485	500

Anexo No. 16

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE CON LAS REPÚBLICAS DEL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA – LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA ANIMALES Y LOS DEMÁS ALCOHOLES ÉTILICOS SIN DESNATURALIZAR DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sujetos en la importación a: Cupo y visto bueno.

Código Arancelario	Producto	TRQ'S (Trafic Rate Quota/ Contingente Arancelario)		
		El Salvador	Guatemala	Honduras
			Los productos quedarán libres de arancel siempre que no excedan las siguientes cantidades para cada año (crecimiento anual simple del 2%)	Los productos quedarán libres de

2309.10.90.00	Los demás alimentos para animales	No tiene Contingente Arancelario	Anancel Intracuota: 0%			arancel siempre que no excedan las Mil (1000) Toneladas Métricas anuales sin crecimiento durante toda la vigencia del acuerdo.
			2010(Año 1): 2400 Ton	2011(Año 2): 2448 Ton	2012(Año 3): 2496 Ton	
			2013(Año 4): 2544 Ton	2014(Año 5): 2592 Ton	2015(Año 6): 2640 Ton	
			2016(Año 7): 2688 Ton	2017(Año 8): 2736 Ton	2018(Año 9): 2784 Ton	
			2019(Año 10): 2832 Ton	2020(Año 11): 2880 Ton	2021(Año 12): 2928 Ton	
			2022(Año 13): 2976 Ton	2023(Año 14): 3024 Ton	ilimitado	
22.08.90.10.00	Los demás Alcoholes étilicos sin desnaturalizar	Los productos quedarán libres de arancel dentro de las siguientes cantidades acumuladas para los 3 países.				
		(crecimiento anual del 5%)				
		2010 (Año 1): 12.000.000 Lts.	2011 (Año2): 12.600.000 Lts.	2012(Año 3): 13.200.000 Lts.		
		2013(Año 4): 13.800.000 Lts.	2014(Año 5): 14.400.000 Lts.	2015(Año 6): 15.000.000 Lts.		
		2016(Año 7): 15.600.000 Lts.	2017(Año 8): 16.200.000 Lts.	2018(Año 9): 16.800.000 Lts.		
		2019(Año 10): 17.400.000 Lts.	2020(Año 11): 18.000.000 Lts.	2021(Año 12): 18.600.000 Lts.		
	2022(Año 13): 19.200.000 Lts.	2023(Año 14): 19.800.000 Lts.	ilimitado			